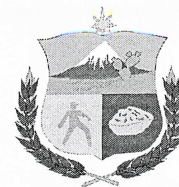




**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 033-2021-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 01 de junio de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día lunes treinta y uno de mayo de 2021, como Orden del Día: Acuerdo del Consejo Regional "**AMPLIAR** por treinta (30) días hábiles el plazo de sesenta (60) días hábiles otorgado a la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el manejo administrativo y financiero de la Dirección de Red de Salud de Cotabambas, para la presentación del Informe Final al Pleno del Consejo Regional", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 023-2021-GR.APURIMAC/CR de fecha 05 de abril de 2021, se aprobó conformar la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el manejo administrativo y financiero de la Dirección de Red de Salud de Cotabambas, integrado por los Consejeros Regionales Wilfredo Pareja Ayerve, Carlos Emilio Tume Avendaño y Laureano Aparco Cuevas, otorgándole el plazo de sesenta días hábiles para la presentación del Informe Final al Pleno del Consejo Regional;

Que, el Presidente de la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el manejo administrativo y financiero de la Dirección de Red de Salud de Cotabambas, Consejero Regional Wilfredo Pareja Ayerve, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2021, solicitó la ampliación del plazo de sesenta días hábiles otorgado para la presentación del Informe Final al Pleno del Consejo Regional, hasta por treinta días hábiles, debido a los inconvenientes originados en la jurisdicción de la Región Apurímac, por la pandemia COVID-19;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha treinta y uno de mayo de 2021, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto por unanimidad de sus integrantes; con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

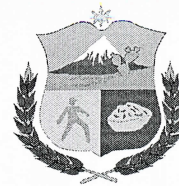
HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR por treinta (30) días hábiles el plazo de sesenta (60) días hábiles otorgado a la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



en el manejo administrativo y financiero de la Dirección de Red de Salud de Cotabambas, para la presentación del Informe Final al Pleno del Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Apurímac.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los un día del mes de junio del año dos mil veintiuno.



**LIC. ADM. ALEJANDRO MEDINA CASTRO
CONSEJERO DELEGADO**